

**Servicio de Contratación Administrativa
y Administración General.**

Expte: PASSU-0167-2022

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DOCENTES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente para la contratación administrativa relativa al “Servicio de asistencia técnica consistente en el diagnóstico y elaboración de un estudio técnico económico para la optimización del gasto y condiciones del servicio de limpieza de los centros docentes y dependencias administrativas dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes” (PASSU-0167-2022), mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación, y tramitación ordinaria, y conforme a los siguientes:

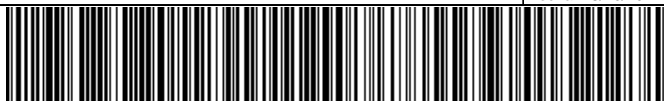

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Nº 5358/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, se acuerda iniciar el expediente para la contratación del servicio de referencia.

Segundo.- Por Resolución Nº 5384/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, se aprueba el expediente de referencia, el gasto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo. Asimismo, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del presente expediente.

Tercero.- En fecha 19 de octubre de 2022, se publica el Anuncio de Licitación en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y plazo de presentación de ofertas hasta el 03 de noviembre de 2022.

Cuarto.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, que asciende a la cantidad de **ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta euros (148.730,00 €)**, de los cuales ciento treinta y nueve mil euros (**139.000,00 €**) se corresponden con el presupuesto neto de licitación, y la cantidad de nueve mil setecientos

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS | Fecha: 28/10/2022 - 12:56:57 Fecha: 28/10/2022 - 12:27:49 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5525 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 28/10/2022 13:33:29 | Fecha: 28/10/2022 - 13:33:29 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0117Y0Uu40IVY3MUtWkgIb00IzjuWb715 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 28/10/2022 - 13:34:10 | |



treinta euros (**9.730,00 €**) se corresponden con el 7% de IGIC, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: **18.02.321A.227.06 - Estudios y trabajos técnicos.**

El presupuesto de licitación de la presente contratación se distribuye en las siguientes anualidades:

| Año | Importe (sin IGIC) | IGIC | Importe (IGIC incluido) |
|--------------|---------------------|-------------------|-------------------------|
| 2022 | 69.500,00 € | 4.865,00 € | 74.365,00 € |
| 2023 | 69.500,00 € | 4.865,00 € | 74.365,00 € |
| Total | 139.000,00 € | 9.730,00 € | 148.730,00 € |

Y se desglosa de la siguiente forma:

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| - Costes directos: | 103.187,17 € |
| - Costes indirectos: | 14.583,33 € |
| - Otros gastos: | 21.229,50 € |
| - IGIC (7%): | 9.730,00 € |
| - Coste total del servicio: | 148.730,00 € |

Quinto.- Se hace constar que las personas designadas como vocales de esta Mesa no han participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Sexto- Asimismo, indicar que se designan como Secretarias titular y suplente de la Mesa de Contratación del presente expediente, a personal interino, dado que el Servicio de Contratación y Administración General no tiene funcionarios de carrera que cuenten con la cualificación que se requiere para ejercer las funciones que se precisan en la Mesa, en cuanto al manejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público, plataforma que aloja el perfil del contratante del órgano de contratación competente para la celebración de este contrato, y por la que se gestiona y se difunden los resultados de la licitación y cuanta información se considere relevante relativa a la misma.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente contrato se califica como contrato administrativo de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de la LCSP, quedando sometido a dicha ley, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, así como a las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, y en concreto, al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS | Fecha: 28/10/2022 - 12:56:57 Fecha: 28/10/2022 - 12:27:49 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5525 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 28/10/2022 13:33:29 | Fecha: 28/10/2022 - 13:33:29 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0117YOUu40IVY3MUtWkgIbOOIzjuWb715 | |
| El presente documento ha sido descargado el 28/10/2022 - 13:34:10 | |



Segundo.- Visto que en el procedimiento abierto simplificado los órganos de contratación estarán asistidos por una mesa de contratación al amparo de lo previsto en el artículo 326.1 de la LCSP, cuya composición se describe en los apartados 4 y 6 del citado precepto legal. Considerando lo dispuesto en la cláusula 15.2 del PCAP que rige la presente licitación en cuanto a que señala que la Mesa de contratación estará integrada por los miembros que se describen a continuación que serán nombrados por el órgano de contratación:

- Una persona que asuma la presidencia.
- Dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante.
- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un interventor/a, o una persona funcionaria adscrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
- Una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario, o en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

Considerando que en el procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación se entenderá válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

Tercero.- La composición de la mesa de contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo previstos en el artículo 326.3 de la LCSP.

Cuarto.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 326 de la LCSP, en cuanto a que dispone que podrá formar parte de la Mesa personal interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Habida cuenta lo anterior, queda constancia de este extremo en el antecedente de hecho sexto.

A mayor abundamiento, se ha de citar el informe N° 5/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, en tanto en cuanto se pronuncia sobre los miembros de la Mesa de Contratación, y la posibilidad de que el personal interino pueda formar parte de la composición de una Mesa de Contratación.

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS | Fecha: 28/10/2022 - 12:56:57 Fecha: 28/10/2022 - 12:27:49 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5525 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 28/10/2022 13:33:29 | Fecha: 28/10/2022 - 13:33:29 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0117YOUu40IVY3MUTwkgIb00Iz juWb715 | |
| El presente documento ha sido descargado el 28/10/2022 - 13:34:10 | |



Quinto.- El órgano competente para llevar a cabo las actuaciones a que se refiere la presente Resolución es la Secretaría General Técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en relación con el dispositivo primero 1 a) de la Orden de 13 de junio de 2008, por la que se delegan determinadas atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento, así como el artículo 12.2 a) del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la restante normativa de pertinente aplicación.

En virtud de las potestades administrativas que me confiere la precitada normativa,

RESUELVO

Primero.- Designar a los siguientes miembros que compondrán la Mesa de Contratación de la contratación administrativa del “Servicio de asistencia técnica consistente en el diagnóstico y elaboración de un estudio técnico económico para la optimización del gasto y condiciones del servicio de limpieza de los centros docentes y dependencias administrativas dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes” (PASSU-0167-2022), mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación, y tramitación ordinaria:

- Presidenta titular: D^a Noemí Ramírez Moreno, Responsable del Área de Contratación y Convenios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Presidente suplente: D. Anastasio Martín Peinado, Asesor de Contratación Administrativa, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

- Vocales titulares: D^a Carmen Dumpiérrez Cabeza, Jefa de Sección de Registro y Gestión Documental de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ,y D^a Marisol Dorta Pérez, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Vocales suplentes: D. Carlos Antonio Gutiérrez Martín, Jefe de Sección de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y María Severa Martín Quesada, auxiliar administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Secretaria titular: D^a Ivón Narely Valdés Rodríguez, Jefa de Sección. Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS | Fecha: 28/10/2022 - 12:56:57 Fecha: 28/10/2022 - 12:27:49 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5525 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 28/10/2022 13:33:29 | Fecha: 28/10/2022 - 13:33:29 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0117YOUu40IVY3MUtWkgIb0OIz juWb715 | |
| El presente documento ha sido descargado el 28/10/2022 - 13:34:10 | |



- Secretaria suplente: D^a Pierina Vanessa Méndez Rodríguez, Jefa de Sección de Gestión Económica y Patrimonio de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Un representante del Servicio Jurídico.
- Un representante de la Intervención General.

Segundo.- Respecto a los miembros de la mesa que se identifican a continuación, se asumirán los acuerdos que se adopte por los órganos competentes para su designación:

- Vocal representante del servicio jurídico
- Vocal representante de la Intervención General.

Tercero.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Manuel Peinado Bosch

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Responsable del Área de Contratación y Convenios

Noemí Ramírez Moreno

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - RES. ÁREA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS | Fecha: 28/10/2022 - 12:56:57 Fecha: 28/10/2022 - 12:27:49 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5525 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 28/10/2022 13:33:29 | Fecha: 28/10/2022 - 13:33:29 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0117YOUu40IVY3MUtWkgIb00IzjuWb715 | |
| El presente documento ha sido descargado el 28/10/2022 - 13:34:10 | |